



DECRETO ALCALDICIO N° - 2270 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 01 de Agosto de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1876 de fecha 28.07.2016 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica de la Sra. Delia Genoveva Camaño Ramos, Cédula de Identidad N° 13.705.529-5 domiciliada en Pasaje San Mateo N° 20, Villa San Ignacio, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 55.000 para costear realización de examen Resonancia Columna Lumbar.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 55.000 a la Sra. Delia Genoveva Camaño Ramos, Cédula de Identidad N° 13.705.529-5, domiciliada en Pasaje San Mateo N° 20, Villa San Ignacio, Comuna de Requinoa, para costear realización de examen Resonancia Columna Lumbar.

GIRESE un monto total de \$ 55.000 a nombre de Soc. Imagenología Nueva San Lorenzo S.A., Rut 76.281.463-3.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Item Exámenes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE